



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros de El Casar de Escalona.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Casar de Escalona 23 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez.

N.ºI.-5939